CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ÁRTICULO 50 LEY 789 DE 2002, LEY 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Cielo Trujillo Gallo, identificada con cedula de ciudadanía N° 41.711.459 expedida en Bogotá, y tarjeta profesional 10.943-T de la Junta Central de Contadores, actuando en calidad de revisora fiscal de MEGASEGURIDAD LTDA. con NIT 860.072.115-7, manifiesto bajo la gravedad de juramento:

1. Que la empresa ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema general de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales) con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresa promotora de salud – EPS, sociedades administradoras de fondos de pensiones y cesantías – AFP, administradoras de riesgos laborales – ARL y en lo aplicable respecto de los aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el primero de mayo de 2013.

2. Que la empresa ha cumplido con los pagos de las obligaciones laborales (cesantías, intereses sobre las cesantías, vacaciones y prima de servicios) y con los demás aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

3. Que la empresa ha cuplido con los pagos de la poliza de seguro de vida colectivo para todo el dispositivo de segurodad vinculado a través de contrato de trabajo, conforme a la circular 20221300000145 de la Superintendencia de Vigilancia.

Esta certificación se firma a los seis (6) días del mes de febrero de 2023.

Cielo Trujillo G.

CIELO TRUJILLO GALLO
T.P. 10.943-T de la J.C.C.
Revisora Fiscal